



# UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Los integrantes de la Comisión Especial de Radio y Televisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con fundamento en artículo 12 de la Ley Orgánica; 40 del Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; 86 de la Ley de Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de Ley de Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Han tenido a bien emitir la siguiente:

## CONVOCATORÍA PÚBLICA

### Para conformar el Consejo Ciudadano de Radio y Televisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Dirigida a todos los ciudadanos para que se propongan para conformar el Consejo Ciudadano de Radio y Televisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en atención a las siguientes:

#### BASES:

#### PRIMERA. Del Consejo Ciudadano de Radio y Televisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y de los Consejeros, que lo integran:

- I. El Consejo Ciudadano es un órgano plural de representación social, conformado por tres integrantes;
- II. El Consejo Ciudadano de Radio y Televisión se integrará por primera vez, con dos Consejeros por tres años y un Consejero por dos años, y podrán ser reelectos por un periodo más. El cargo es a título honorífico y no genera relación laboral alguna; su actuación y participación es de carácter personal y, por lo tanto, intransferible; y podrán ser propuestos por instituciones, mismas que no ejercerán en ellos representación alguna; y
- III. Son atribuciones y por tanto, responsabilidades de los Consejeros:
  - a) Coadyuvar a la definición de los criterios que las estaciones de radiodifusión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco deberán seguir para asegurar la independencia editorial y una política imparcial y objetiva;
  - b) Analizar, opinar y asesorar respecto de las acciones políticas, programas y proyectos que se desarrollen en radio y televisión;
  - c) Elaborar y garantizar los criterios para asegurar la independencia editorial, así como las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, mismas que serán aprobadas por la Comisión Especial de Radio y Televisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco;
  - d) Elaborar mecanismos de participación ciudadana a fin de conocer las inquietudes y propuestas de los radioescuchas y televidentes;
  - e) Vigilar y emitir informes públicos sobre el cumplimiento de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política imparcial y objetiva de la radio y televisión en los términos de lo establecido en los Lineamientos para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;
  - f) Vigilar el debido cumplimiento de las políticas de radiodifusión y las disposiciones legales aplicables al Defensor de las Audiencias de Radiodifusión;
  - g) Elaborar su organización interna y demás disposiciones normativas necesarias para su desarrollo y funcionamiento, mismas que deberán ser emitidas y aprobadas por la



# UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Comisión Especial de Radio y Televisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco;  
y

h) Las demás que señalen las leyes de la materia.

## SEGUNDA. De la Selección de los Consejeros Ciudadanos:

- I. La Comisión Especial de Radio y Televisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en base a los méritos de los ciudadanos interesados y propuestos, designará a los tres integrantes del Consejo Ciudadano; y
- II. Para el caso de las instituciones u organizaciones (de la sociedad civil u ONG) interesadas, éstas podrán proponer sólo a un candidato para formar parte del Consejo Ciudadano de Radio y Televisión.

## TERCERA. De los Requisitos:

En cumplimiento de los términos establecidos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para asegurar la independencia y una política editorial e imparcial, serán los siguientes:

- I. Para formar parte del Consejo Ciudadano de Radio y Televisión, los aspirantes y propuestos deberán cumplir con lo siguiente:
  - a) Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno uso de sus derechos al momento de la postulación;
  - b) Tener domicilio en Tabasco, con una antigüedad mínima 2 años;
  - c) No ser ministro de culto religioso, ni dirigente de partido político alguno;
  - d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; y
  - e) No laborar o haber laborado en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, durante un periodo previo de dos años.
- II. En caso, de ser propuesto por una institución académica y/u organización (de la sociedad civil u ONG) éstas deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a) Estar legalmente constituidas;
  - b) Que sus actividades y objetivos se correspondan principalmente con la comunicación social y periodismo; y
  - c) Contar con reconocido prestigio.

## CUARTA. De las propuestas y del procedimiento de selección:

- I. Las propuestas se presentarán por escrito y versión electrónica en disco compacto, conforme a lo dispuesto en la Base Quinta de esta convocatoria.
- II. La propuestas estarán integrada por:
  - a) Carta de propuesta que deberá contener:
    1. Nombre completo de la persona, domicilio, número(s) telefónico(s) y correo(s) electrónico(s);
    2. Manifiestar bajo protesta de decir verdad que se aceptan las reglas de selección y su resultado;
    3. Las razones objetivas que respalden la candidatura propuesta, y en su caso, consideraciones de carácter profesional; y



# UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

4. La propuesta que provenga de instituciones deberá presentarse en hoja membretada y estar firmada por personal directivo de la misma, con nombre o razón social, domicilio, número(s) telefónico(s) y correo(s) electrónico(s).
- b) La propuesta deberá acompañarse de la siguiente documentación de la persona que se propone:
1. Copia simple de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la base tercera de la presente convocatoria;
  2. Currículum Vitae, incorporando domicilio, número(s) telefónico(s) y correo(s) electrónico(s);
  3. Copia simple de identificación oficial vigente;
  4. Dos fotografías tamaño credencial, a color en fondo blanco;
  5. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de vigencia); y
  6. Carta de exposición de motivos del candidato, donde exprese y justifique las razones por las que cumple con el perfil requerido y el porqué de su idoneidad para fungir como Consejero.
- c) Del procedimiento de selección:
1. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de la recepción de documentos, se publicarán en la página web de la Universidad (<http://www.ujat.mx>), los nombres de los candidatos que cumplan con los requisitos que prevé la presente convocatoria;
  2. La conformación del Consejo Ciudadano de Radio y Televisión, deberá discutirse y aprobarse por la mayoría de los integrantes de la Comisión Especial de Radio y Televisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en la segunda quincena de mayo del año 2017. El secretario de la Comisión Especial de Radio y Televisión, publicará en la página web de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco los resultados de la selección; y
  3. La toma de protesta de los Consejeros Ciudadanos se realizará por la Comisión Especial de Radio y Televisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco el Consejo en la primera quincena de junio del año 2017.
- III. Las solicitudes incompletas, con información no verídica o presentada de manera extemporánea, serán descartadas.

## QUINTA. Del plazo y lugar para la Presentación de las Propuestas:

- I. Los interesados podrán presentar su propuesta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 22 de mayo de 2017. La presente convocatoria será publicada en la página web de la Universidad (<http://www.ujat.mx>), así como en redes sociales. Las bases de la presente podrán ser consultadas en la página electrónica antes citada;
- II. La vigencia de la convocatoria será desde la fecha de su publicación hasta el 22 de mayo de 2017; y
- III. La recepción de la propuestas se hará en las oficinas del Centro de Comunicación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en la en la Avenida Universidad S/N Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Teléfonos: (993) 3581500 Ext. 6175 y 6176, a partir de la publicación de la convocatoria.

## SEXTA. Principios de la Convocatoria y Difusión de los Resultados:

- I. La presente convocatoria es pública y abierta;



# UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

- II. Los datos personales de los participantes son confidenciales, en cumplimiento a los términos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables;
- III. La integración del Consejo Ciudadano de Radio y Televisión se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad, objetividad y transparencia;
- IV. Los nombres de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano de Radio y Televisión serán publicados en la página web de la Universidad (<http://www.ujat.mx>).
- V. La decisión de selección de los integrantes del Consejo Ciudadano de Radio y Televisión es definitiva e inapelable;
- VI. Las personas que sean seleccionadas para integrar el Consejo Ciudadano de Radio y Televisión, deberán suscribir la documentación que el Instituto Federal de Telecomunicaciones requiera, así como una carta compromiso en la que declaren bajo protesta de decir verdad, no tener ningún conflicto de intereses por dicha designación; y
- VII. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión Especial de Radio y Televisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Atentamente

Villahermosa, Tabasco a 8 de mayo de 2017

C. Comisionados integrantes de la Comisión Especial de Radio y Televisión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

# UJAT